

VIERNES, 7 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 108

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2013-8519 *Notificación de incoación de expediente de protección de legalidad urbanística y sancionador. NRS 0582.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dado que habiéndose intentado la notificación con N^o R^o S^a 0522, de fecha 10 de mayo de 2013, ésta no se ha podido practicar, por lo que se realiza mediante el presente anuncio notificación por comparecencia a las personas interesadas que se relacionan más abajo, y último domicilio conocido en Unquera, referente al acto que se detalla. Así mismo, se realiza exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido del interesado, para su conocimiento. El texto íntegro de la notificación obra de manifiesto y disposición del interesado, y podrá ser conocido mediante comparecencia en las dependencias del Ayuntamiento de Val de San Vicente, sito en plaza Doctores Sánchez de Cos, n.º 2. Pesués (Cantabria).

Acto que se notifica: Resolución de alcaldía adoptada el día 3 de abril de 2013 (con N^o R^o S^a 0522/2013) incoando expedientes de protección de la legalidad urbanística y sancionador a don Iván Arias Tarilonte por contravenir autorización administrativa (terracea del Café-Concierto "La Cantina" incumpliendo el horario establecido.

Relación de interesados:

- D.^a Carmen M.^a Jiménez Olmos.
- D. Francisco Bay Martín.
- D.^a M.^a Teresa Gil Movellán.
- D. Samuel Díaz Mazón de las Torres.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de siete días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Se hace la advertencia de que los efectos legales previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, constan acreditados en su expediente, quedando culminado el efecto de la notificación a tenor de la doctrina legal sentada por el Tribunal Supremo mediante Sentencia dictada en recurso de casación en interés de Ley, de fecha 17 de noviembre de 2003, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 4, de 5 de enero de 2004.

Pesués, Val de San Vicente, 27 de mayo de 2013.

El alcalde,
Roberto Escobedo Quintana.

2013/8519

CVE-2013-8519